II. ÁREA FUNCIONAL
Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 **SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO (Ficha 12)**
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Dirigir y ejercer la rectoría en la gestión de los Servicios de Salud y aseguramiento y orientar sus recursos con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con las directrices del Secretario de Despacho
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
1. Dirigir la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de las Direcciones de Urgencias y Emergencias en Salud, Calidad de Servicios de Salud, Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud y Provisión de Servicios de Salud que integran la Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento con la eficacia requerida. 2. Dirigir la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de la Red Distrital de Bancos de Sangre, Regional No. I de donación y trasplantes, Servicios de Transfusión Sanguínea y Terapia celular, en el marco de la normatividad vigente. 3. Definir políticas y establecer programas tendientes a la prevención y apoyo de las urgencias emergencias y desastres en el Distrito Capital con base en el diagnóstico de la oferta de servicios de salud, identificando los recursos necesarios para la atención de la población del Distrito Capital, con la oportunidad y la calidad requerida. 4. Vigilar y controlar la oferta de servicios de salud del Distrito Capital, e informar a las autoridades competentes, sobre la inobservancia de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras de obligatorio cumplimiento, garantizando calidad, oportunidad y cobertura en los mismos. 5. Fomentar y orientar las investigaciones y estudios relacionados con la prestación de los servicios, la calidad de los mismos, la cobertura, la seguridad y la humanización del manejo del paciente, con oportunidad y eficiencia. 6. Formular, orientar e implementar políticas, planes, programas y proyectos, con el fin de promover la calidad y seguridad de la prestación de servicios y la gestión de riesgos, según criterios normativos sobre la materia. 7. Diseñar las políticas, planes, programas y lineamientos sobre la organización y desarrollo de servicios de salud del Distrito Capital y, y brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud para su implementación en red, para garantizar la atención a los usuarios de forma oportuna e integral de manera eficiente y de acuerdo con la normatividad vigente y oportuna. 8. Definir necesidades de oferta de servicios de salud, tales como los de infraestructura, dotación, personal de salud y demás recursos en respuesta a la demanda de atenciones de la población del Distrito Capital y acorde al diagnóstico de la situación de Salud, en lo relacionado con el componente de prestación de servicios de salud, con calidad y oportunidad. 9. Orientar y establecer lineamientos para la asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud públicos y privados del Distrito Capital, en lo concerniente al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad con énfasis en seguridad del paciente, con eficiencia y efectividad. 10. Determinar acciones para el buen funcionamiento del Sistema de referencia y contra referencia del Distrito Capital, en materia de urgencias, emergencias y desastres, con la oportunidad y la calidad requerida. 11. Determinar y controlar las condiciones para el acceso universal de la población al Sistema de Seguridad Social, y promover el aseguramiento a los regímenes establecidos por la Ley, con la oportunidad y la calidad requerida. 12. Dirigir el seguimiento y control a la prestación de los servicios de salud a la población no asegurada sin capacidad de pago, con calidad y oportunidad.

13. Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia.
14. Desempeñar las demás funciones relacionadas con las funciones de la dependencia y las que le sean asignadas por el Secretario de Salud.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Ordenamiento Territorial.
2. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud.
3. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas que la modifiquen, adicionen o actualicen.
4. Política pública en salud, servicios de salud y aseguramiento.
5. Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud.
6. Sistema General de Seguridad Social Integral.
7. Mecanismos de Participación Social.
8. Normas técnicas de calidad.
9. Estatuto Anticorrupción.
10. Herramienta ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Medicina. • Enfermería. • Odontología. • Bacteriología. • Nutrición y Dietética. • Terapias. • Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines. • Biología, Microbiología y afines. • Economía. • Administración. • Ingeniería Administrativa y afines. • Titulo profesional en Abogado que corresponda al Núcleo Básico de Conocimiento en Derecho y Afines. • Sociología, Trabajo Social y afines. • Instrumentación Quirúrgica.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional o docente.

Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.	